



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00792 00**

1.- Como quiera que la **liquidación de costas** efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$800.000,00.**

2.- Previo a proveer lo que en derecho corresponda, se **requiere** al extremo activo para que, se sirva allegar al despacho dentro del término perentorio de diez (10) días hábiles siguiente a la notificación del presente proveído el estado de cuenta de la obligación base de recaudo, en estricta aplicación de lo reglado en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso "**la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten.**"

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **30** hoy **09/05/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1edb52c75e4d1007ea5dc72987639dbe9d1924104ea66d48b8d0fd48f6b7e4**

Documento generado en 08/05/2024 01:38:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>